



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA
PACHITEA- HUANUCO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-8-2025-MDCH/CS-1.

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: EJECUCION DE OBRA: CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CON CUI N° 2479170

Siendo las 09:00 horas, el día hoy jueves 25 de abril del 2025, en la ciudad de Chaglla, en las Instalaciones de la Oficina de la Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chaglla, se reunieron los Miembros del Comité de Selección conformado por el **ING. YICELA V. ALBORNOZ CAJAS** Presidente del comité, **ECON. WALTER PONCIANO CRUZ** Primer Miembro y **ECON. RICKY F. ESPINOZA MACHADO**, suplente de Segundo Miembro; designados mediante **FORMATO N° 04 SEACE**, aprobado con fecha 08 de abril del 2025, encargados de conducir el procedimiento de selección convocado por la municipalidad distrital de Chaglla, para la **PARA EJECUCION DE LA OBRA: EJECUCION DE OBRA: CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE MUÑA DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CON CUI N° 2479170**, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del reglamento de la Ley de contrataciones de Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante Reglamento, con finalidad de llevar a cabo las etapas de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas y el consiguiente Otorgamiento de Buena Pro.

1. APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS

El Comité de Selección procede a detallar, en virtud a la información recogida del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, teniendo como registrado a Doce (12) participantes que realizaron su inscripción de forma electrónica a través del SEACE que son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQUUS S.A.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20375458307	
2	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES HCL S.A.S.	13/04/2025	Válido		13/04/2025	20486554160	
3	Proveedor con RUC	20494687228	WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20494687228	
4	Proveedor con RUC	20515103166	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RASEC E.I.R.L.	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20515103166	
5	Proveedor con RUC	20537084364	URBANCIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20537084364	
6	Proveedor con RUC	20622453120	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA ZIMA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20622453120	
7	Proveedor con RUC	20623943075	HIL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20623943075	
8	Proveedor con RUC	20683110194	JEDCORP E.I.R.L.	21/04/2025	Válido		21/04/2025	20683110194	
9	Proveedor con RUC	20686130502	GRUPO ALBI EIRL	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20686130502	
10	Proveedor con RUC	20686211571	ALVARADO & BASTILLO ENGINEERING AND CONSTRUCTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20686211571	
11	Proveedor con RUC	20610560529	CONSTRUCTORA JHORLAN PIERO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/04/2025	No válido		11/04/2025	20610560529	
12	Proveedor con RUC	20613285581	GEOLABCH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/04/2025	No válido		10/04/2025	20613285581	

A continuación, el presidente manifiesta que, de acuerdo a los señalado en el art 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la presentación de las ofertas en forma electrónica, se presentan mediante la plataforma del SEACE para procedimientos electrónicos obligados por el OSCE, dentro del plazo estipulado en las bases, se verificó su oferta electrónica de los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas
1	20606136502	GEOLABCH	22/04/2025	10:45:18	20606136502	22/04/2025	10:53:40	Enviado	Válido	
2	20605110194	JEDCORP E.I.R.L.	22/04/2025	17:52:20	20605110194	22/04/2025	17:52:50	Enviado	Válido	

2. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, después de identificar las propuestas, los miembros del comité de selección proceden con la verificación de la propuesta presentada de manera electrónica, con la finalidad de revisar de manera integral el cumplimiento de los documentos para la **ADMISIÓN DE LA OFERTA**, calificación de los requisitos y evaluación de los factores de conformidad a **acápito 2.2.1.1** del sub numeral 2.2.1. del numeral 2.2. del **Capítulo II**, del Procedimiento de Selección de la sección específica de las Bases Integradas, el Resultado de la revisión es la siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA
PACHITEA- HUANUCO
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTOR 01	POSTOR 02
		CONSORCIO GEOLABCIM	JEDCORP E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)	CUMPLE	NO CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de Ejecución de la Obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en soles ANEXO N° 06	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADOS DE LA ADMISION		ADMITIDA	NO ADMITIDA

3. EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

3.1. En atención a la oferta válidamente admitida, el Comité de Selección procedió a realizar la evaluación de la oferta en función a los Factores de Evaluación a fin de otorgar el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de la Sección Especifica de las Bases Integradas, el cual guarda relación directa con el literal a) del numeral 74.2 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; obedeciendo al cuadro de evaluación adjunto en aplicación de la Fórmula siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[98] puntos</p>

E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2 puntos
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001</p> <p style="text-align: right;">[2] puntos</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA
PACHITEA- HUANUCO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

<p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente¹ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>
--	--

Nº	Nombre o razón social del postor	FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE TOTAL
		PRECIO: 98 PUNTOS	ISO: 02 PUNTOS		
1	CONSORCIO GEOLABCIM	196,270.00	98.00	0.00	98

3.2. Seguidamente, se procede a realizar la Calificación de las Ofertas, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, la misma que guarda correlato con lo señalado en el numeral 75.3 del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al orden de prelación determinado en la etapa de evaluación, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSORCIO GEOLABCIM
A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.1	Equipamiento Estratégico	
A.2	Calificaciones Del Plantel Profesional Clave	
	Formación Académica Del Plantel Profesional Clave	
A.3	Experiencia Del Plantel Profesional Clave	
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI. 1,030,460.27 CUMPLE*
CONDICION		CALIFICA

3.3. En esa línea del análisis, se determina la existencia de una (01) oferta valida; el postor **CONSORCIO GEOLABCIM**, Conformado por: **GRUPO ALBI EIRL**. Con Ruc N° 20606136502 y **RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL**, con Ruc N° 10805536867, ocupa el primer lugar resultante de la evaluación y calificación de ofertas.

Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Precio de Oferta Incluido IGV
1	CONSORCIO GEOLABCIM	S/ 196,270.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA
PACHITEA- HUANUCO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

4. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En atención a los resultados obtenidos los integrantes del Comité de selección, por UNANIMIDAD, se procede de conformidad a lo estipulado en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **otorgar la BUENA PRO** al postor **CONSORCIO GEOLABCIM (Conformado por: GRUPO ALBI EIRL. Con Ruc N° 20606136502 y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL, con Ruc N° 10805536867);** por el importe de **196,270.00 (Ciento Noventa y Seis Mil Doscientos Setenta con 00/100 soles) incluido I.G.V.**

En acto de fe y señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección firman por unanimidad el presente documento, siendo las 15:40 horas del día 25 de abril del 2025, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma en señal de conformidad



[Signature]
PRESIDENTE
COMITÉ

Yicela V. Albornoz Cajas
Presidente del Comité de selección

[Signature]
MIEMBRO

Walter A. Ponciano Cruz
Primer Miembro

[Signature]
MIEMBRO

Ricky F. Espinoza Machado
Segundo Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA
PACHITEA- HUANUCO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

OBSERVACIONES: JEDCORP E.I.R.L.

OBSERVACION : 01

El postor JEDCORP E.I.R.L. presentó, dentro del numeral 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta", su Vigencia de Poder, con fecha 08 de enero de 2025, con la finalidad de acreditar la representación de quien suscribe la oferta. No obstante, al momento de la presentación de la oferta, dicho documento excedía los 90 días de antigüedad, por lo que no cumple con el criterio de validez establecido por la SUNARP, conforme se indica en la nota al pie del documento. Asimismo, lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, establece que, las ofertas deben cumplir con los principios de claridad, objetividad, precisión y congruencia, a fin de garantizar su adecuada evaluación y la transparencia del procedimiento.

V. PAGINAS QUE ACOMPANAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados: 2025-99999-20632 S/ 32.10
Tasa Registral del Servicio S/ 32.10

Verificado y expedido por TORPOCO PACHECO, MARIA ISABEL, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Huancayo, a las 18:04:27 horas del 08 de Enero del 2025.

ZONA REGISTRAL Nº VIII
OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO

María Isabel Torpoco Pacheco
ABOGADA CERTIFICADORA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 128-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARP/WB/ESP/VERPAGES/](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarp/wb/esp/verpagos/) PUBLICIDAD/CERTIFICADA/VERIFICAR/CERTIFICADO/LITERAL_FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES INDICES AUTOMATIZADOS Y TITULOS REGISTRADOS QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO

Pag. 5 de 5

Observación N°02:

El postor JEDCORP E.I.R.L. ha presentado el Anexo N.º6 como parte de su oferta económica; sin embargo, dicho documento solo contiene un visto y no la rúbrica del representante legal. Al respecto, el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento dispone que son subsanables, entre otros, los errores materiales o formales establecidos en sus literales, incluyendo "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"

01.02.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				17.77
01.02.05.01.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA UÑAS DE RAMPAS	m3	0.60	25.28	15.17
01.02.05.01.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA DIST. = 1 KM	m3	0.74	3.52	2.60
01.02.05.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				234.27
01.02.05.02.01	CONCRETO EN UÑA PERIMETRAL F'c=175 KG/CM2	m3	0.60	357.12	214.27
01.02.05.02	GRADERIAS DE ACCESO AL ÁREA DE IZAMIENTO				2,309.68
01.02.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				13.06
01.02.06.01.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA UÑAS DE GRADERIAS DE ACCESO	m3	0.47	25.28	11.88
01.02.06.01.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA DIST. = 1 KM	m3	0.59	3.52	2.08
01.02.06.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				2,795.72
01.02.06.02.01	CONCRETO EN GRADERIAS F'c=175 KG/CM2	m3	4.58	414.23	1,897.17
01.02.06.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRADAS	m2	8.35	47.73	398.55
01.02.07	BANCAS DE MADERA ROLLIZO				7,281.17
01.02.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				8.03
01.02.07.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA BANCAS	m3	0.27	25.28	6.83
01.02.07.01.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA DIST. = 1 KM	m3	0.34	3.52	1.20
01.02.07.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				45.71